

DECRETO
Decreto número: 2025/7796

Extracto: Concesión de Ayuda Nominativa 2025.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE FERNAN CABALLERO	Num. Expediente: DPCR2025/34208
Procedimiento Solicitud Ayuda Nominativa 2025	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO	

DECRETO: Por parte del Ayuntamiento de Fernán Caballero con C.I.F. P1304000A y domicilio social en Plaza Ayuntamiento 2, 13140-Fernán Caballero, se ha solicitado la subvención directa por importe de 80.000,00 euros que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial de 2025 precisando que va a ser aplicada a financiar la inversión **“REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO”** de la localidad.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de junio de 2025, la concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en los artículos 6, 11 y 14 del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de abril de 2022 (B.O.P. nº 121, de 24 de junio siguiente), y se fundamenta en lo establecido en el artículo 36.1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece como competencias propias de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, aprobado por resolución de la Presidencia de 30 de abril de 2025, y responde al objetivo de mejorar la calidad de vida y mantener la población en los municipios del medio rural de la provincia mediante el impulso de la actividad económica y de los servicios a los ciudadanos y los ayuntamientos. El presente procedimiento se tramita como subvención nominativa.

Es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de Servicios Electrónicos a los Ayuntamientos de la Provincia, aprobada por acuerdo de Pleno de 07 de mayo de 2015, particular nº 12 (BOP nº 126 de 29 junio de 2015).

Visto el informe de fiscalización, de fecha 2 de julio de 2025, existe crédito para el gasto en la aplicación presupuestaria 49900.94200.762 del vigente presupuesto.

A su solicitud telemática acompaña la justificación de gastos realizados en la ejecución de dicha inversión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2025/7796

Procede realizar materialmente el pago de la subvención por quedar acreditados los requisitos para ser beneficiario de subvenciones, y considerarse adecuada la justificación de gastos efectuada.

En razón de cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta suscrita por la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 23 de junio de 2025, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo art. 4 del Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Excm. Diputación en concordancia con lo establecido en el art. 34.1.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder la subvención nominativa prevista en el presupuesto de la Diputación Provincial para 2025, por importe de 80.000,00 euros al Ayuntamiento de Fernán Caballero, para la referida inversión, con cargo a la aplicación presupuestaria 49900.94200.762

Segundo.- Tener por justificada esta subvención, debiendo procederse materialmente a su pago.

Tercero.- Poner de manifiesto al beneficiario que queda sujeta a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza Constitución, s/n, 13071-Ciudad Real.- Tfno.- 926.292575, Ext. 1313).

En todo escrito o trámite relacionado con esta subvención se deberá hacer mención expresa del mencionado Servicio.

Comuníquese esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.